



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 OCT 1992

Expte. Nº 730/90 - Ref. 2/91

VISTO:

La resolución rectoral Nº 626-91 dictada ad-referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Convenio de Cooperación para el Proyecto de Orientación a Aspirantes al Ingreso a la Universidad Nacional de Salta (PROA), suscrito entre el Sr. Roberto Eduardo Romero en representación del Diario El Tribuno y esta Universidad;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen Nº 2640 hace saber que no tiene objeción legal que formular;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 028/92,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 24 de Setiembre y 19 de Octubre de 1992)

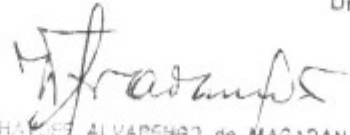
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución rectoral Nº 626-91 del 13 de Diciembre de 1991.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-




NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Cra. RAFAEL ALVARENGO de MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
a/c. Secretaría Académica


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION · CS · Nº 224 - 92